



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: El expediente Electrónico OSEF N° 2184-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 2(dos) audífonos (OI-OD), destinados al afiliado clave N° 017-00181260/00, de la Obra Social de Tierra del Fuego.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, obrante en orden 3, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso l) y Resolución OPC N° 17-2021 e indica cobertura determinada por Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/2016, para el material requerido.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro 580/2025 RAF 312.

Que obra informe de Auditoría Médica indicando que corresponde la cobertura según Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16

Que obra Resolución de Presidencia N° 341-2025, donde se exceptúa a la afiliada Clave N° 017-00181260/00, del cobro por diferencia de coseguro debido a la actualización de precios, en referencia a la adquisición de DOS (2) "EQUIPO DE NIVEL ESTANDAR - NO NOMENCLADO - LEVE Y/O MODERADO Y/O SEVERO" según pedido médico realizado oportunamente por la Profesional Fonoaudióloga, ello en función a los argumentos establecidos en la misma.

Que obra intervención de la Coordinación Médica en referencia a lo indicado en la Disposición de la Coordinación Administrativa N° DCA1414-2024.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC – (30-71493445-3) por un importe total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00) por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 1313 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24, Resolución de Directorio N.º 93/2023 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 0580/2025 RAF 312, para la adquisición de 2(dos) audífonos (OI-OD), destinados al afiliado clave N° 017 00181260/00 a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC (30-71493445-3) , por el importe total de PESOS TRES MILLONES con 00/100 (\$3.000.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Y/O Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120905 insumos 999295918 (1) 999295802 (7); UGC: UM5013; UGG: UM1001; del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

